

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-010/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día trece de septiembre del 2021, se reunieron en el Salón de Pleno del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en calle Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-010/2021, a la que comparecen:

Nombre	Representación
José Gpe. Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Hugo Pulido Maciel	Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IEPC.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del 2021, mediante acuerdo número AC-024/CA/30-08-2021 aprobó la convocatoria y bases para la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-010/2021 para la contratación de 85 pólizas de seguro de vida sin participación por el período comprendido de un año a partir de la fecha de adjudicación.
2. De conformidad con el Artículo 35, fracción X y Artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha del 31 de agosto del 2021, se publicó en página web del Instituto, en el apartado de licitaciones www.iepcjalisco.org.mx/licitaciones la convocatoria IEPCJ-LPL-010/2021.
3. De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 04 de septiembre del 2021 a las 12:00 doce horas, en el Salón del Pleno del Consejo General del Instituto, a la cual se presentaron setenta consultas de aclaraciones, las mismas fueron publicadas en la página web del Instituto.

4. De conformidad con la base QUINTA, las fechas establecidas para la recepción de proposiciones, se llevó a cabo durante el período comprendido del día 06 al 09 de septiembre del 2021 hasta las 17:00 horas en la oficialía de partes de este Instituto.
5. Con fecha 10 de septiembre del 2021 a las 12:00 doce horas, en el Pleno del Consejo General del Instituto, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con las proposiciones técnicas y económicas, lo anterior en cumplimiento a la base SÉPTIMA de la convocatoria, quedando en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras y la documentación legal y la propuesta económica, mientras que la proposición técnica se entregó a la Dirección de Administración y Finanzas para su análisis y resguardo.
6. Con fecha 11 de septiembre del 2021, la Dirección de Administración y Finanzas emitió su dictamen técnico, que incluye la evaluación que se realizó a cada una de las proposiciones.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el titular de la Unidad Centralizada de Compras da la bienvenida a los presentes y agradece su participación.
- II. Acto seguido, se da lectura a la evaluación de los licitantes, como sigue:

Documentación legal:

Documentación		HIR Compañía de Seguros	Seguros Argos S.A de C.V.	Seguros Inbursa S.A.	Seguros Afirme S.A. de C.V.
1	Copia simple de la Identificación oficial vigente del interesado, representante legal o apoderado (credencial para votar o pasaporte).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de Situación Fiscal SAT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Opinión de cumplimiento positiva de Obligaciones emitido por el sistema de administración tributaria SAT.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Copia simple y original para cotejo del instrumento público con que acredite su constitución y en su caso las modificaciones que hubiere sufrido, deberá encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Copia simple y original para cotejo del instrumento con el que acredite sus facultades, deberá encontrarse	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.				
8	(Anexo 3).	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Especificaciones técnicas (Anexo 1):

Documentación	HIR Compañía de Seguros	Seguros Argos S.A de C.V.	Seguros Inbursa S.A.	Seguros Afirme S.A. de C.V.
1 Suma asegurada de 40 meses de sueldo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2 Suma asegurada máxima sin examen médico de \$5'000,000.00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3 Beneficio adicional de indemnización por muerte accidental	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4 Beneficio adicional de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6 Se amparan clausulas adicionales como: Suicidio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Indisputabilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anticipo de últimos gastos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asalto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Reducción de periodo de espera en siniestros de Invalidez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anticipo de enfermedades terminales como: Cáncer, infarto al Miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral, insuficiencia renal crónica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7 Gastos Funerarios hasta \$30,000.00 por participante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8 Proporcionar una carta de cobertura en tanto se entregan las pólizas individuales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Proposición económica:

Propuesta Económica	HIR Compañía de Seguros	Seguros Argos S.A de C.V.	Seguros Inbursa S.A.	Seguros Afirme S.A. de C.V.
Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio, garantía del servicio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, subtotal, impuesto al valor, total, cotizado en moneda nacional con número y letra.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Monto económico de la propuesta.	<u>\$321,668.28</u>	<u>\$288,284.98</u>	<u>\$585,952.00</u>	<u>\$284,432.00</u>

III. Siendo las 13:45 trece horas con quince minutos, del día 13 de septiembre del 2021, se da por concluida la etapa de fallo y adjudicación, se emiten el siguiente fallo:

PRIMERO.- Se adjudica al licitante **SEGUROS AFIRME S.A. de C.V.** por un monto de **\$284,432.00** (Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), toda vez que **CUMPLE** con los requisitos legales, proposición técnica y económica, y por ofertar el precio más bajo, lo anterior de conformidad con el artículo 67, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por lo que respecta al licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se determina **desechar la proposición**, por no cumplir con la Opinión de cumplimiento positiva SAT solicitada en los requisitos legales de las bases de la convocatoria, por no presentar el Anexo 3, asimismo, por no ofertar el precio más bajo de las proposiciones, esto de conformidad con el artículo 59, Párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por lo que respecta al licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. de C.V.** se determina **desechar la proposición**, por no ofertar el precio más bajo de las proposiciones, esto de conformidad con el artículo 59, Párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


CUARTO.- Por lo que respecta al licitante **SEGUROS INBURSA, S.A.** se determina **desechar la proposición**, por no ofertar el precio más bajo de las proposiciones, esto de conformidad con el artículo 59, Párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se previene al licitante **SEGUROS AFIRME S.A. de C.V.**, para que dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la adjudicación, comparezca a suscribir el contrato respectivo, apercibido que de no hacerlo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.


TERCERO.- Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.

CUARTO.- Publíquese el fallo y adjudicación en la página oficial de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 13 de septiembre del 2021.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras del IEPC.



José Gpe. Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de
Jalisco S.P.